



PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La orientación, dentro de la labor educativa, es una tarea amplia y fundamental, que exige una continua revisión de presupuestos teóricos y prácticos, siempre en función del contexto y de las necesidades y realidad del momento. Queremos favorecer un modelo de orientación de carácter educativo y curricular que contribuya a que el proceso de enseñanza y aprendizaje se ajuste a las necesidades específicas y diversificadas del alumnado, intentando dar una respuesta educativa ajustada a todo tipo de necesidades, tanto de los individuos como de los grupos. Este modelo exige tener en cuenta, no sólo las características individuales de alumnos y alumnas, sino también las peculiaridades del currículo, el contexto en el que se desenvuelve y los agentes que intervienen.

Según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), el alumnado tiene derecho a recibir orientación educativa y profesional, siendo ésta inherente al hecho educativo y constituyéndose como una actividad del profesorado. En nuestra comunidad autónoma, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (LEA) recoge en su artículo 141 que se reconocerá económica y profesionalmente la función tutorial del profesorado, la cual conlleva labores como la atención al alumnado y familias; tareas administrativas relacionadas con la tutoría; o coordinación con equipo educativo y orientador/a entre otras.

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Grado, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria, y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial, también recoge en sus artículos 89 y 90 la designación y funciones de tutores y tutoras en cada una de las etapas educativas.

Por otro lado, como se recoge en los Reales Decretos y Decretos de las distintas etapas (El Real Decreto 95/ 2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil y Decreto 100/ 2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Real Decreto 157/ 2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y Decreto 101/ 2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y Decreto 102/ 2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el



currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía) la orientación y acción tutorial, acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, siendo fundamentales para mejorar los procesos de enseñanza- aprendizaje: contribuyendo a individualizar estos procesos; promoviendo el trabajo colaborativo con otros agentes de la comunidad educativa; y, en definitiva, favoreciendo el desarrollo integral del alumnado.

La orientación y acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten. Aunque esta labor está coordinada por los tutores/ras, es una labor colaborativa que compete a todo el equipo docente.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial es un plan de ayuda continua y sistemática a la formación integral del alumnado, con la implicación de los diferentes agentes educativos: tutores/as, maestros/as, orientadores/as y familia.

Los contenidos de este Plan del Departamento de Orientación se distribuirán en los siguientes ámbitos de actuación:

1. Acción Tutorial (Plan de Acción Tutorial [PAT]).
2. Atención a la Diversidad (Plan de Atención a la Diversidad [PAD]).
3. Orientación Académica y Profesional (POAP).

Este centro cuenta con el 1º Ciclo de la E.S.O: consta de primero y segundo de la E.S.O, el tránsito al segundo ciclo lo hacemos con el I.E.S. "Catedrático Pulido Rubio" de Bonares.

Objetivos generales.

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.



- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- Promover la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción Tutorial está dirigido a cada alumno/a individualmente, aunque su desarrollo se fundamentará en el trabajo de todo el grupo, dentro de la estructura de organización y funcionamiento del centro y en colaboración con la familia y teniendo en cuenta todos los elementos que influyen en el proceso educativo, tanto personales como institucionales. Constituye un eje vertebrador de la orientación en todas las etapas educativas, ya que, a través de él se encauzan gran parte de los objetivos a conseguir para la formación integral de la persona.

Se puede definir a la acción tutorial como toda acción encaminada al seguimiento, intervención y evaluación del proceso de desarrollo del alumnado de cualquier etapa educativa, de forma que favorezca el desarrollo integral del alumnado. Atenderemos a las siguientes competencias: desarrollo personal y social, prevención de las dificultades en los procesos de enseñanza y aprendizaje y orientación académica y profesional, a través de la actuación en torno a los siguientes ámbitos:

- Aprender a ser persona:
 - o Desarrollo personal y relacional.
 - o Educación en estilos de consumo y vida saludable.
- Aprender a convivir:



- o Convivencia escolar
- o Educación para la Cultura de Paz y No violencia.
- o Resolución pacífica de conflictos.
- Aprender a aprender:
 - o Prevención de las dificultades de aprendizaje.
 - o Técnicas y estrategias de aprendizaje.
- Aprender a decidirse:
 - o Toma de decisiones
 - o Conocimiento del mundo académico y laboral

Objetivos del Plan de Acción Tutorial.

- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándoles sobre la relevancia de la dimensión laboral en el propio proyecto vital.
- Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.



- Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

Contenidos del Plan de Acción Tutorial.

- **Constitución del grupo:**
 - Actividades de acogida (Transición de 1º Ciclo de Infantil al 2º Ciclo de Infantil, periodo de adaptación en Infantil, transición de Infantil a Primaria, transición a Secundaria, acogida de alumnos que llegan con el curso comenzado y alumnos inmigrantes) buscando la incorporación no traumática al Sistema Educativo y el cambio de etapas sin grandes desfases o desestabilizadores del desarrollo del alumnado.
 - Organización y conocimiento del grupo.
 - Asamblea de clase.
 - Normas de clase y centro.
- **Relaciones del grupo:**
 - Coordinación con la familia.
 - Coordinación con otros sectores sociales.
- **Aprender a ser:**
 - Autoconcepto y autoestima.
 - Educación emocional.
 - Habilidades y competencias sociales.
 - Educación afectiva y sexual.
 - Educación en estilos de consumo y vida saludables.
 - Educación medioambiental.
 - Utilización del tiempo libre.
 - Uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- **Aprender a convivir:**
 - Convivencia escolar.
 - Educación para la paz, los derechos humanos y la tolerancia.
 - Prevención de la violencia.
 - Resolución no violenta de los conflictos.
 - Ciudadanía democrática.
- **Aprender a aprender:**
 - Prevención de dificultades de aprendizaje.
 - Comprensión lectora y hábito lector.
 - Mejora de las capacidades y competencias clave.



- Motivación.
- Hábitos y técnicas de estudio.
- Técnicas de trabajo intelectual.

Actividades del Plan de Acción Tutorial.

Cada curso escolar se realizará una concreción en la que cada grupo expone sus objetivos concretos para el año, las actividades a realizar, con los responsables, los recursos utilizados y si hay una metodología especial en esas actividades, así como unos criterios de evaluación concretos adaptados a los objetivos propuestos.

Metodología del Plan de Acción Tutorial.

La acción tutorial constituye una acción globalizadora que, por ser tan amplia su intencionalidad, no puede limitarse a una hora semanal o a una actividad única. Implica a todo el profesorado, sea o no tutor/a (aunque estos/as son los coordinadores-responsables), puesto que la transversalidad es uno de sus instrumentos y para llevarla a cabo es precisa la implicación del equipo docente. Su aplicación puede llevarse a cabo a través de:

- La hora de tutoría grupal:

En cada grupo se reservará, en el horario del alumnado, el tiempo necesario para el desarrollo de estas actividades. Es muy importante en tutoría: aplicar programas, desarrollar sesiones específicas, tratar la cohesión del grupo y sus problemas personales, de relación y académicos.

- La transversalidad:

Antes citada y para la que todo el equipo educativo tiene que implicarse en la consecución de los objetivos propuestos, que muchas veces son coincidentes con los de la propia materia; por ejemplo, las técnicas de estudio. Si todas las materias se ven salpicadas de la intencionalidad de la acción tutorial los objetivos se consiguen de una forma mucho más amplia y, sobre todo, de un modo más integral, tanto en el sentido metodológico como en el de formación de la persona.

- Actividades puntuales:

Celebraciones, semanas culturales, excursiones, charlas...

- Efemérides:

Día de la Constitución, de la No Violencia y la Paz Escolar, de Andalucía, de la Constitución, contra la violencia hacia la mujer...

- Programas específicos:

Mejora de la convivencia, hábitos de vida saludable...



La metodología ha de regirse por una serie de **principios**:

- La acción tutorial ha de estar presidida por un principio de coherencia, para lo que ha de tenerse en cuenta: la evaluación de todos los elementos, la participación de los sectores implicados, el trabajo en equipo, el consenso en las líneas de actuación y la rentabilización de los recursos humanos.
- Hay que buscar la calidad en condiciones de igualdad, considerando las características individuales del alumnado.
- Contemplar la dimensión comunitaria de la educación, dinamizando la implicación de las familias y otros sectores sociales implicados.
- Las intervenciones deben tener como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades en el alumnado.
- Las actuaciones serán realistas y posibles de llevar a la práctica con los medios y recursos con que cuenta el centro educativo.
- Los alumnos/as deberán participar activamente en el desarrollo de las actividades de tutoría, utilizando los medios pertinentes, como: asamblea, trabajo en grupos, trabajo colaborativo.

Recursos para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.

- Personales:
 - Profesorado.
 - Profesionales de los Equipos de Orientación Educativa.
 - Familias.
 - Delegados de alumnos y de madres y padres.
 - A.M.P.A.
- Materiales:
 - Instrumentos de recogida de información: encuestas, cuestionarios, informes, documentos personales del alumno/a.
 - Diversos programas relacionados con la acción tutorial existentes a disposición del profesorado:
 - Programas de competencia social de Manuel Segura.
 - Programa Gades de la Consejería de Educación.
 - Programa Comprender y Transformar de la Consejería de Educación.
 - Programas de técnicas de trabajo intelectual.
 - Materiales proporcionados por el Área de Apoyo a la Función Tutorial y asesoramiento a la Convivencia.
 - ...
- Metodológicos y organizativos:
 - Asamblea de clase.



- Trabajo colaborativo.
- Alumnado ayudante.
- Agrupamientos flexibles.
- Actividades de refuerzo.
- Trabajo por proyectos.
- Técnicas de estudio.
- Actividades de dinámica de grupos.
- Institucionales:
 - Programas de salud organizados desde la Consejería de Educación, junto a la de Salud.
 - Plan de apertura de centros.
 - Proyectos Escuela: espacio de paz.
 - Diversos planes y proyectos convocados desde la Consejería de Educación o desde otras entidades (Instituto Andaluz de la Mujer, Agencia Andaluza de Medio Ambiente...).
 - Programa de acompañamiento escolar (PROA, PALI Y PALE)
 - Colaboraciones con instituciones, asociaciones, charlas por parte de distintos organismos, O.N.G.s...

Evaluación del Plan de Acción Tutorial.

- Criterios:
 - Grado de consecución de cada uno de los objetivos propuestos.
 - Grado de participación del alumnado.
 - Aplicación a la vida diaria de los objetivos conseguidos.
- Instrumentos de evaluación:
 - Análisis continuo de la acción tutorial, a través de las reuniones de coordinación de los diversos sectores.
 - Observación y análisis de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.
 - Seguimiento de los expedientes académicos.
 - Cuestionarios.
 - Observación directa.
 - Diálogo y debate en clase.
- Momentos de la evaluación:
 - Evaluación inicial, que sirve de diagnóstico de la situación.
 - Evaluación continua, que ha de ser procesual, contemplando no solo los objetivos que se van consiguiendo, sino el proceso seguido, y que servirá de retroalimentación para reconducir en un momento dado el proceso.
 - Evaluación final, que será sumativa.

Coordinación entre los agentes implicados.



- Coordinación de la orientación y la acción tutorial entre los distintos maestros/as tutores de cada Ciclo:
 - Periodicidad mínima mensual.
 - El orientador/a de referencia (y en su caso otros miembros del Equipo de Orientación Educativa) y el profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje del centro asistirán a dichas reuniones, según su disponibilidad horaria y de acuerdo con un calendario de actuación, previamente acordado con la Jefatura de Estudios y recogido en su Plan Anual de trabajo.
 - Convoca: el/la jefe/a de estudios.
 - Posibles contenidos de las reuniones:
 - Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
 - Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de Educación Primaria.
 - Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
 - Seguimiento de programas específicos.
 - Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
 - Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
 - Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
 - Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias.
 - Coordinación de los equipos docentes.
 - Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.
 - Calendario de reuniones en todos los ciclos.
- Coordinación de cada tutor/a con el conjunto de maestros/as que imparten docencia en el mismo grupo:
 - Periodicidad mínima mensual.
 - A algunas de estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador/a de referencia y, en su caso, otros profesionales del E.O.E., según su disponibilidad horaria para dicho centro.
 - Convoca el/la Jefe/a de Estudios.
 - Posibles contenidos:
 - Evolución del rendimiento académico del alumnado.
 - Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno/a y las decisiones que se tomen al respecto.
 - Valoración de las relaciones sociales en el grupo.



- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.
- Calendario de reuniones de cada equipo educativo.
- **Coordinación con las familias:**
 - El tutor/a reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, para las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citados o por iniciativa de los mismos. En sesión de tarde.
 - Podrá asistir, con carácter excepcional, el/la orientador/a de referencia.
 - Finalidades de las reuniones:
 - Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumno o alumna, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
 - Prevenir las dificultades de aprendizaje.
 - Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal de los alumnos/as.
 - Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en los relacionados con la mejora de la convivencia en el centro.
 - Posibilidad de compromisos de convivencia o de compromisos educativos.
- **Coordinación con los Equipos de Orientación Educativa:**
 - Horario de atención del orientador/a de referencia al centro.
 - Coordinación con el profesorado.
- **Coordinación con servicios y agentes externos:**
 - Educadores/as sociales.
 - Actuaciones con Ayuntamientos, asociaciones, O.N.G...

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(Dirigirse al menú de la web: “Plan de Atención a la Diversidad”)

<http://www.ceipmigueldecervantes.es>

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL



- Toma de decisiones
- Programa de transición de Primaria a Secundaria.
- Conocimiento de las profesiones.
- Conocimiento del sistema educativo.
- Programación de las actividades a realizar.
- Desarrollo de las sesiones de tutoría a correspondientes a esta área.